

ORDENANZA N° 39/09:

Visto:

El Observatorio de Políticas Sociales-Sistema de Monitoreo Social de Misiones-creado por la Subsecretaria de Políticas Sociales y Desarrollo Interior de nuestra Provincia; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo es un instrumento que posibilita el tratamiento ágil y confiable de información cualitativa y cuantitativa sobre el contexto social de la Provincia de Misiones, apuntando principalmente a la detección y medición de necesidades de los actores sociales que viven en nuestra provincia;

QUE a través de dicho programa el Gobierno de la Provincia de Misiones proyecta definir e implementar un sistema de indicadores que permitan evaluar la situación de los sectores de la población. Situación de las familias, niños, niñas y adolescentes con relación a educación, salud, hábitat, discapacidad, migración y pueblos originarios, aprovechando plenamente las facilidades que permiten las Tecnologías actuales como ser los Sistemas de Información Geográficas y por medio de UNICEF el uso de la herramienta Devinfo 5.0;

QUE esta política Provincial espera Conformar unidades departamentales que cuenten con capacidad instalada (recursos humanos y tecnológicos) para relevar, procesar, analizar y difundir la información obtenida a nivel municipal,

QUE en oportunidad de la visita de la Vicegobernadora Dra.Sandra Giménez a nuestro municipio hace entrega en un primer momento de elementos Informáticos que serán instalados en la Secretaria de Desarrollo Municipal a los fines precedentemente descriptos;

QUE en consecuencia se procede a aceptar la Donación de elementos Informáticos para el Alta al Patrimonio Municipal según lo preceptuado por la LOM N° 257;

QUE este Alto Cuerpo ha declarado el Interés de toda la Comunidad en la implementación de este importante programa en Apóstoles, por medio de la Declaración N° 04-09;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES, PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: **ACEPTASE** la donación por parte de la Vicegobernación de la Provincia de Misiones a esta Municipalidad los siguientes elementos con sus valores originales descriptos seguidamente:

Cant	DETALLE DEL ELEMENTO	Valor
1	COMPUTADORA STANDARD: CPU SFX TECHNOLOGY Modelo SFX-811-NE	485,00
1	AMD SEMPRON PROCESSOR	275,00
1	DDR2	195,00
1	FLOPPY	25,00
1	MONITOR 17" PANTALLA PLANA BANGHO PLUS	425,00

1	MOUSE OPTICO, CONECT USB SFX4554	25,00
1	TECLADO	45,00
1	PAR DE PARLANTES C/USB 280WHIFISFX4554	35,00
1	ESTABILIZADOR LYONN	95,00
1	IMPRESORA HP 1560	195,00

ARTICULO 2°: INCORPORASE al Patrimonio Municipal en la forma legal de práctica.-

ARTICULO 3°: REFRENDARÁ la presente la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4°: REGISTRESE, Comuníquese, Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido **ARCHIVESE.**-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 08- 09, del 07 de Mayo de 2.009.-

APOSTOLES, Mnes, 08 de Mayo de 2.009.-